



# H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLÁ



2012 -2015

Chocholá, Yucatán a 22 de junio de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Carlos Manuel Peña Pech  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido del mes de enero del año 2014 al mes de abril del año 2015 relativo al artículo 9 fracción XI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha generado, tramitado, ni recibido documento que contenga las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos, en virtud de que el ayuntamiento no opera dichos programas.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Atentamente

Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal  
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: \_\_\_\_\_

Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech

Fecha de actualización de la información: 22 de junio de 2015.